



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 039-22, Mayo 4 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2017-00026-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Luís Francisco Cáceres Rivera (Apoderada Judicial Dra. María Efrén León Aceros)	Personas Indeterminadas	1	Por en conocimiento Parte Demandante respuesta de la ANT	03-05-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00017-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	William Ortiz Hernández y Otro	1	Aprueba Liquidación del Crédito	03-05-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00025-00</u>	Imposición Servidumbre Punto de Agua de Riego	Andrés, Nelly y Blanca Hernández Wilches (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Blanca Isabel Hernández Lizarazo y Otros	1	Aplaza Audiencia Instrucción y Juzgamiento	03-05-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario